

La Plata, 30 de marzo de 2021

Al Presidente del Instituto de Previsión Social

de la Provincia de Buenos Aires

Ing. Eduardo Santin

S / D

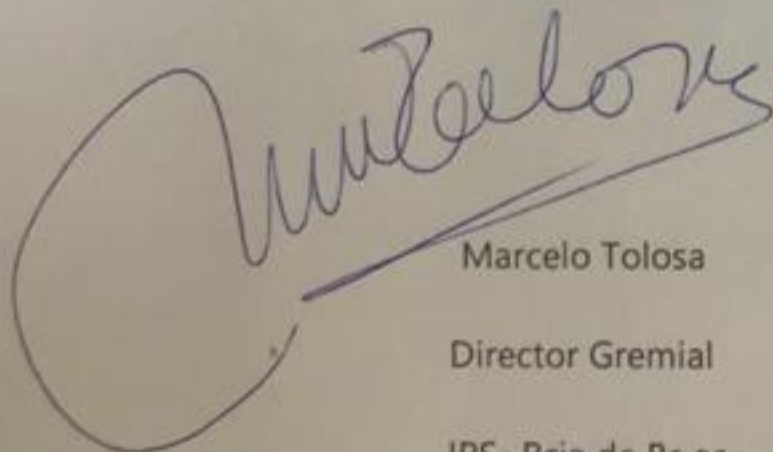
---

Por la presente solicito la revisión y rectificación correspondiente al aumento porcentual del 30 al 32% en los casos docentes de ... Horas Cátedra y/o Módulos, cargos no jerárquicos, a los que no se accedan por Concurso o Prueba de Selección, de la Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos y Formación Profesional, Artística y Superior... (bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 11° del Decreto N° 2271/15).

Dado la continuidad del monitoreo realizado desde esta Dirección Gremial pongo en su conocimiento que se ha corroborado que dicho ítem no sufrió la modificación de porcentaje establecida según acuerdo paritario del 13/10/20 a aplicarse desde el tramo diciembre del mismo año , base sobre la cual a su vez debía recalcularse con pautas del acuerdo paritario del mes de febrero del presente. .

Solicito en consecuencia se arbitren las medidas necesarias para garantizar el cobro con próximos haberes de Jubiladxs y Pensionadxs afectados a fin de regularizar esta situación.

Sin más saludo a Ud atentamente, descontando la intervención a fin de sostener la garantía del derecho de nuestros jubiladxs y Pensionadxs.



Marcelo Tolosa

Director Gremial

IPS- Pcia de Bs as.